



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21278 a 184/21280

01/09/2020

51394 a 51396

**AUTOR/A:** NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

### RESPUESTA:

En relación con la cuestión formulada, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior con motivo de la respuesta a la pregunta oral ante el Pleno del Congreso, celebrada el miércoles 22 de julio, (Diario de Sesiones del Congreso número 37, de 22 de julio de 2020, expediente 180/244), sobre el mismo tema.

Como corresponde a todo Estado democrático de Derecho, cualquier intervención de las comunicaciones en España debe responder a una previa autorización judicial, en el marco de una investigación de hechos concretos.

Madrid, 01 de octubre de 2020